

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE HENAO LIBREROS
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ
JESÚS SOTO GONZÁLEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 17388408900120230000800
Interlocutorio No: 504

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por parte de la Dra. JANNETTE CARIME MARTINEZ GALVIS, con el fin que se re programe la audiencia señalada dentro del presente proceso, por cruce de diligencias con el Juzgado Promiscuo Municipal de Palestina Caldas, se accederá a lo solicitado y se reprograma la audiencia que trata el artículo 372 Y 373 del C.G.P, en concordancia con el 392 Ibidem para el **día veintidós (22) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**

NOTÍFIQUESE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5090f5a18d093a816994797ee26f7ba6e2f027dfd8fbee2238ce1b8e6075fd6**

Documento generado en 12/10/2023 04:39:47 PM

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.122 del 13/10/2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>